BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 14 de Febrero de 1929:

Vitime etable gaterier		VALORES DEL ESTADO	CAMBROS DII NOT	Ultimo exmbis anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor neminal de cada titula	Det- embelsade	CAMBIOS DE HOY
Ysekas	919	4 POR 100 PERPETUS DERERSOR (22 de Agosto de 1919)	940	Forhat	419	ACCIONES	Peseias	 Фто	क्ष
3-2-929	75,45	Al contado. Serio F, de 50.000 pesetas monimeles.	1	10.000	FOR 60	Banco de España	. PAA		E00 00
3-2-929	75,45	> E, de 25.000 > >	75,40 75,4 0	13-2-929 13-2-929	587,00 500,00	Banco Hipotecario de España	50 0 509		589,00 500,00
-2-929	75,45	> D, de 12.500 > >	75,40	12-2-929	432,00	Banco Español de Crédito	250		000,00
2-929	75,45	> C, de 5.000 > >	78,40	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano	500	80	
2-929	75,50	> B, de 2,500 > > ∴	75,40	13-1-929	238,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		239,00
3-2-929	75,50	> A, de 500 > >	75,40	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		•
3-2-020	75,50	> G, de 100 > >	75,40	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-SPreferentes	500		
3-2-929	75 ,50	> H, de 200 > >	75,40	12-2-929	65,00	carera España{Ordinarias	50⊕		65,00
l	Į.	4 FOR 100 PERFETUS BETARIOR	•	13-2-929	1.171	Unión Española de Explosivos	100	\$	1.172
- 1		Estampillado.		13-2-929 12-7-927	586,50	Ferrocarriles M. Z. A	475 475	}	
·	. 1	•		5-12-928	-590,00 59, 00	Banco Español Río de la Plata.	59 0 peros.		-
3-2-929	86,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,75	1	170,00	OBLIGACIONES	000 P	interés anual	
2-943	86,65	D, de 6,000 >	86,75	1		III		por 100	
3-2-4 29 3-2-929	87,65	> B, de 2,000 >	87,6 5 89,00	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario	800	l 4	, -
3-2-929	89,00 89,00	> C, de 4.000	35,00	13-2-929	92,00	Idem id id	500	5	92,00
2-929	90,50	> A, de 1.000 >	90,00	13-2-929	101,40	Idem id. id	δ0 θ	6	101,40
-2-929	94,00	> G, de 100 >	, , ,	13-2-929	111,90	Idem del Banco de Crédito	600	ļ	111,50
2-2-920	94,00	> H, de 200 > >	!	13-2-929	101,75	Local	# A 0		109.00
	-	4 POR TOO AMORTIZABLE		8-2-929	81,75	Sociedad Grai, Azuc. España	8 09 500 -	b	102,00
7-2-929	0	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-2-929	98,00	Serie A.	600	£ 1/2	
7-2-929	81,75 91.75	D, de 12.500 >	on ne	5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va-	600	7 78	*
3-2-929	81,75 81,00	> C, de 5.000 >	80,25	29-1-929	81,40	Iladolid a Ariza > C.	500	3	
3-2-929	81,00	B, de 2.500	30,25 80,25	21-4-028	78,50	I. serie.	500	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3-2-929	81,00	> A, de 500 >	80,25	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2. serie.	5 00	. 3	· ·
. 1	,			18-5-921 31-12-924	53,00 62,15	na. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905 4 serie.	500	3	ĺ
	-	5 FOR 100 AMORTIZABLE	•	38-5-925	64,00	5.º serie.	500	}	l.
7-2-929	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	.95,00		,	Ayuntanisento de Madrid.	500	1	
3-2 -929 3-2-929	95,25	> E, de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	95,00			Obligaciones			l'
3-2-929	95,25	> C, de 5.000 > >	95,00	13-2-929	100,00	Expropiaciones del Interior	. 600		100,00
3-2-929	95,25 95,25	> B, de 2,500 > >	95,00 95,00	11-1-929 13-2-929	9 6, 00 93,50	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	6 0 8 600	1	
3-2-919.	95,25	> A, de 500 > >	95,00	13-2-929	93,50	Idem id. 1918	60 0	Ì	94,00 93,50
			mojou.	29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche	506		50,00
		5 POR 100 AMOREIMANIA				WILLIAM MICCORNING			
		EMISIÓN DE 1917		PESE	ras noi	MINALES NEGOCIADAS	CAMB	O SOBRE	EL EXTRANJERO
7•2 •92 9	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominates.		4 por 100 perpetuo al contado 570,500		i		-	
2-2-999	94,00	• E, de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	93,75				Paris, a	la vista, ch	eque, 25.000 francos s
2-2 -929 3-2-9 2 9	94,00 94,00	D, 0e 12,500 > > C, de 5,000 > >	93,75	Idem fir	ı próximo		24,85 peset	as por 100 f	ranco. -25.000 a 24,95.
3-2-929	94,25	> B, de 2.500 >	93,75			rable 56,000	Ware War		abanya 9 500 dallam
3-2-929	94,25	> A, de 500 > >	93,75			able 58.000	1	•	a, cheque, 2.500 dellar:
	•					o de España	# 0,00 peso	(88 MMO:32	.500 a 6,375.
1		DEUDA FERROVIARIA	}			lataria de Tabacos 7.500			
1		AMORTISABLE 5 FOR 100				entes	}		
Į.									
3-2-929	102,00	Serie A	102,00	Idem.—C	rdinarias	115,000			•

15 Febrero 1929

OPOSICIONES

Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres.

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional que hayan solicitado-el derecho de actuar en esta provincia, se servirán concurrir el día 18 del actual, y hora de las catorce, al Salón de acios del Palacio episcopal, de esta ciudad, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina el apartado octavo de la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último, y de conformidad con el apartado segundo de la Real orden de 18 del próximo pasado Enero.

Caceres, 9 de Febrero de 1929.-El Presidente del Tribunal, Julian Rodriguez Polo.

P-261

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enscñanza. Escuelas de niñas.-Comisión calificadora de Cáceres.

Se conveca a todas las opositoras para que comparezcan los días 19 y 20 de Febrero actual, a las catorce ho-res. en la Casa Social Calólica, de esta ciudad, plaza de los Caldereros, para efectuar la primera parte del ejercipio escrito que determina el apartado octavo de la Real orden de 20 de Ju-Ho último, siendo preciso que las interesadas vayan provistas de sus céitulas personales y de los resguardos correspondientes como tales opositoras, según dispone el artículo 3.º de mencionada Real orden, por si el Tribunal estima oportuno la presentación de los mismos.

Las que no concurran al llamamiento quedarán excluídas de verificar los

ej**er**cicios.

Lo que se anuncia de conformidad con el apartado segundo de la Real orden de 18 del próximo pasado mes de Enero.

Gáceres, 10 de Febrero de 1929.—La Presidenta del Tribunal, María del

Carmen Encinadelos.

P-261 bis

Oposiciones a Escuelas nacionales de niños.—Tribunal de Huelva.

Se cita a los señores opositores para que concurran el día 20 de los corrientes a la Escuela Normal de Maestres, de esta capital, Alcalde Mora Glaros, número S, para dar comienzo a los ejercicios, a las doce y media de la mañana.

Huelva, 12 de Febrero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Juan Marti-

nez Jiménez.

- P-263

Oposiciones a Escuclas nacionales de niñas.—Tribunai de Huciva.

Se cita a las señoras opositoras pa-

rrientes a la Escuela Normal de Maestras, de esta capital, carretera Odiel, número 10, a las nueve y media de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Huelva, 12 de Febrero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Florentino Martinez.

P--264

Oposiciones libres para ingreso en cl Magisterio Nacional primario.—Co-misión calificadora de Maestras. provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero ûltimo GACETA del 25), se convoca nor el presente a las señoras opositoras aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio convocadas por Real orden de 20 de Julio de 1928 (GACE-TA del 23), que hon de actuar ante esta Comisión calificadora, para que el próximo día 20, y hora de las ocho y media de la mañana, se presenten en el Palario de Hielo (calle del Duque de Medinaceli), a fin de reali-zar la primera parte del primer ejercicio escrito que se determina en el número octavo de la mencionada Real orden de convocatoria.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento.

Madrid, 12 de Febrero de 1929 -La Presidente de la Comisión. Micaels Diaz y Rabaneda.

P - 257

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enschanza. Maestros. - Provincia de Ponisve-

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de 18 de Enero último (GACETA del 25). se convoca para el día 20 del actual, a las ocho y media de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, de esta capital, situada en la plaza del Vincenti, a los aspirantes que solicitaron tomar parte en las opesiciones al Magisterio Nacional, anunciadas en la Real orden de 20 de Julio del pasado año (GACETA del 23). En el referido día y hora comenzarán los ejercicios prevenidos en aquella disposición.

Cuantos anuncios tenga necesidad de publicar la Comisión calificadora, relacionada con los ejerciclos, serán fijados en el vestíbulo de dicha Escuela Normal.

Pontevedra, 9 de Febrero de 1929. El Presidente de la Comisión calificadora, Prudencio Landín.

P-267

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE ANTEQUERA

El excelentisimo Ayuntamiento piera que concurran el día 20 de los co- l no, en sesión extraordinaria celebra-

da el día 30 de Enero del corriente año, acordó sacar a subasta la ejecución de las obras de abasteci-miento de aguas, alcamiarulado y pavimentación (secciones primera, segunda y tercera del plan genera; de saneamiento y mejoras urbanas), con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de 5 de Julio de 1928, y con arregio a las demás condiciones que a continuación se consignan:

Primera. Los precios tipos que han de servir de base para la subasta son los siguientes:

Sección primera. -_ Abastecimiento de aguas, 997.271.88 pesetas.

Sección segunda. — AlcantariHado. 837.134,50 pesetas.

Sección tercera. — Pavimentación, 537.820.70 pesetas.

Segunda. La subasta se celebrará con arregio a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en el Sa-lón de sesiones de la Casa Capitular, a las doce horas del primer día hábil después de haber franscurrido los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GAGETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente desig-nado por acuerdo de ésta.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Depositaría municipal, y en calidad de depósito provisional, una suma igual al 5 por 100 del presupuesto de contrata de la obra a que se reflera la proposición o de todas ellas si ésta las abarcara conjuntamente. Por tanto, el depósito provisional para optar & las obras de abastecimiento de aguas será de 49.863.59 pesetas: para las de alcantarillado, 41.856.72 pesetas; para las de pavimentación, 26.891,03 pesetas, y para la totalidad de las obras de 118.611.35 pesetas. La flanza definitiva que habrá de

prestar el rematante será del 10 por 100 del importe del remate.

En el caso de que la adjudicación se lifciese con baja que exceda del 16 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 10 por 100, aumentado en la tercera parte de diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituírse en efectivo o en efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuere su clase, que al presio de cotización oficial el día en que se constituyan cubran la cantidad necesaria.

SI la fianza definitiva fuese constituída en efectos públicos, el rematante nodrá refirar el exceso o habra de reponer la diferencia, siemnes mie el preció de colización de tes efectes demostrates sufra, durande el contrato, un aumenta o disminución en su valor que exceda del 10 por 100 respecto al del día en que se hava constituído la Ganza.

Cuarta. El plazo para la presentación de les pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anumio en la Gacera de Mangia, hasta el anterior al en que haya de verificarse la ficitación, y acherías ser entregados en la Secretaria municipal durante las horas de oficina, tedos has días taborables. El día que expire el término señatado, la admisión de pliegos no quedará cerrada hasta has veinticuatre horas.

Durante el mismo tiempo, y en la propia Secretaria del Ayuntamiento, se haliarán de manificcio, y a disposición de quienes deseen examinarios, los proyentos y piregos de condiciones económicas y facultati-

Quinta. Regirán para estas obras los cuadros de precios generales y particulares y los pringos de conficienes general y particulares que figuren en los proyectos redactados para las mismas por el Ingeniero D. Tomás Brieso Raggio, además del general de Obras públicas de 3 de Marzo de 1983, en la parte no medificada por los anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 20 de Junio de 1982, el rematante tendri la obligación de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el que habrá de quellar, precisamente, estipulada su daración, los requisitos para su denuntia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, así bomo el cumplimiento de todas las obligaciones de indole secial que imponen las leyes vigentes.

El conirato que se celebre como consecuencia de la subasta, se entenderá hecho con sujeción includible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a fa industria nacional y a las dispobiciones complementarias de dicha ley.

Sexta. El contratista percibira el importe de las obras que realmente decute, sean en más o en menos de as calculadas.

El Ingeniero Director de las obras Expedirá certificaciones parciales de fas que sa vayan ejecutando mensualmente.

Transcurridos dos meses desde la fecha de cada certificación zin que il Ayuniamiento haya satisfeche su importe, vendrá obligado à abonar la contratista el taterés del 5 por 100 anual, con arregio a lo determinado en el articulo 35 del Regiamesto de 2 de Julio de 1924.

· Séplima. Los deitadores podrán foncurrir a la subasta por si o rebresentados por un apoderado, com poderes bastanteados e su custa por al Secretario de la Corporación o por el Letrado D. Francisco Andrade Betrocal.

Octava. Podos los gractos que brigine la subusta, incluso la inserbión de los amusclos, innorarios del Notario que en la misma actún y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

15 Febrero 1929

Novena. El comirato se entenderá heche a riesgo y ventura del rematante.

En caso de que el contratista no cumpliese con las obtigaciones que contrat, el excelentísimo Ayuntamiento podrá imponerte multas cuya cuantía se determinará en cada caso, desde un mínimo de 500 pesetas hasta un máximo de 5.000.

Las multas e que diere lugar el remalante, así como las indemnizaciones que puedan resultarle exigibles por cualquier concepta, se harán efectivas gubernativamente, en la forma que establece el artículo 32 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Décima. Salve lo dispuesto en el apariado segundo del artículo 1º del Real decreto de 20 de Junio de 1902, respecto al contrato especial con obrevos, el que se relebre quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales competentes para cuentas cuestimas puedan suscilarse entre el contratista y la Entidad contratable.

Undécissa. Sonctido actualmente a informe de la Comisión Sanitatia Central los proyectos de abastecimiento de aguas y alcanimitado. los plazos para el cumienzo de dichas obras quedarán supeditadas a la fecha en que sean despachados ambos expedientes, y su ejecución se ajustará a las modificaciones que puedan ser introducidas por dicha Centro superior; pero siempre con arregio a las condiciones facultativas y económicas fijadas en los proyectos.

Estando en tramitación, a instancia

Estando en tramitación, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento, la ejecución por el Estado de una travesta que comprende las calles de Cantareras. Diego Ponce, Calzada, Encarnación, General Ríos y Belén, hasta la Puerta de Granada, se entenderá segregada de la contrata la parte correspondiente, pudiendo el Ayuntamiento, sin embargo, si lo estima onortano, encargar al contratidad de la paviamentación de ciras calles con cargo al crédito sobrante.

Duodécima. Se hate constar que durants el plazo de diez días en que la estado expuesto al público el presente amuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se ha producido una reclamación, resuelta por el excelentárimo Ayuntamiento pieno, fijando la cuantía de la fianza definitiva de conformidad con lo interesado.

Décimalercera. Las proposiciones es extenderán en papel de clase sexta, y con arrecto a los modelos que se imertan a continuación:

Modelo de proposición para las propuestas parciales.

Para las secciones primera, seguada y tercera separadamente.

Don..., vecino de domiciliado en la calla de por si o en representa-

ción de..., provisto de cédula personal número... se compromete a ejecular las obras de... cuyo presipuesto de contrata es de... por la suma de... (en letra y citra), con armoto al Pliem coneral de Obras públicas de 3 de Marzo de 1913 y 8 los precios y pliegos de condiciones especiales para cada obra y generales del plan de sancamiento y majoras de Antequera.

Modelo de proposición para la propaesta general.

Para las tres secciones conjunta-

Don..., vecino de..., domicitado en la calle de..., por si o en representación de..., provisto de cédula personal mimero... se comprimete a ejecular las obras de las tres secciones de abastecimiento de aguas, atama-rillado y pavimentación, cuya suma de presupuesto de contrata es de 2.372.227.80 pesetas, por la suma de... pesetas (en cifra y leira), con a merio al Pilogo marril de condiciones de Obras públicis de 3 de Marzo de 1913 y a las precios y plezo de condiciones rapcolales para cada obra y generales.

Lo que se hace oúblico para gene-

ral conocimiento.

Antequera a 8 de Febrero de 1929. El Secretario, Federico Villanova.—... V.º B.º El Alcalde (flegible).

S_174

COMANDANCIA DE LA BASE NA-VAL DE CARTAGERA

Debiendo celebrarse primera subasia local en virtud de lo dispuestis por Real orden comunicada por el exoelealisimo señor Ministro del Ejército con fecha 31 de Julio último, para contratar las obras de construcción de un camino militar en el Cerro del Concejo, hago presente a los que dessen tomar parte en la liciteción que el acto tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo venidero, a las once horas, en la Comandancia de Obras de esta Base Navai, sita en la avenida del General Muñoz Cobo. número 17, y que el pliego de condiciones, con el proyecto de la obra, estará de manificato, todos los días de labor, desde el 11 del actual al 18 de Marzo, embos inclusives, de las nueve 🖫 las enforce faoras, en el mencionado establecimiento.

El precio limite que regirá en la substa será de 177.690 pesetas, importo del presupuesto de ejecución material; 2,59 por 100 de dirección y administración de la centrata y 9 por 100 de beneficio industrial.

La gerantía para fomar parte en la substa será el 5 por 100 que corresponda a la cuantía de las ofertas, com relación al precio límite señalado en pessias efectivas o su equivalencia en pacel del Estado, al oscalo codig de cotización en la Boisa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su esto nominat en los títulos que tienes este privilegio.

La subasia se verificará bajo mi

presidencia, con asistencia de Noiario, y con arregio al Regiamento de contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado per Real orden circular de 6 de Agosto de 1900 (C. L. número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Macienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a audicar en su proposición los establecimientos de que procedan sus pro-

ductos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deherán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribucioes de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se retiera, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su fa-VOT.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la ad-

judicación del servicio.

Máximo Campos.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anun-cio publicado en la GACETA DE MApuip o en el Boletin Oficial de la de 1929. provincia, fecha... de... para la contratación de las obras de construcción de un camino militar en el Cerro del Conejo, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de... pesenando en virtud de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase. expedida en... (y el peder notarial, cu su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde salisfacer, segun el concepto en que comparece, y el talén de depósito, importante (fanta- poseins), como garantía de esta pomiosición.

Les materiales que se emplearan s genderan de... (tal plaza).

томарсью. ... de ... do 1929. (Firma v rěbrica.) Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo em etro de igual tamaño, y adherirse la poliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expre-sará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S-42

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Beccion **ADMINISTRATIVA** DE iuma erseñanza de Provincia de Sevilla PRIMERA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden

de 26 de Junio de 1925.

Montellano, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 8.978 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1928 por resultas del cuarto

Sevilla, 11 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera ensefianza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSENANZA DE DE PROVINCIA DE TARRAGONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos determinados en el Real decreto de 26 de Junio de 1925.

Bot, Ayuntamiento de idem; Escuêla unitaria para Maestra; 1.482 habitantes; vacante en 15 de Enero de

1929 por excedencia. Tarragona, 22 de Enero de 1929-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección admi-nistrativa, Rodolfo Roa.

P-139

ĐÆ ADMINISTRATIVA SECCION ENSERANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925;

Teruel, Ayuntamiento de idem; Esouela unitaria de la Beneficencia pro-vincial para Maestro; 77.894 habitan-tes; vacante en 10 de Enero de 1929 per defunción.

Lechago, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 604 habitantes; vacante an 29 de Diclem-

bre de 1928 por jubilación. La Cuba, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 376 habitantes; vacante en 13 de Enero de 1929 por excedencia.

Ayuntamiento de idem; Valbonā, Escuela unitaria para Maestra; 709 habitantes; vacante en 13 de Enero de 1929 por excedencia.

Teruel, 24 de Enero de 1929.-Por

el Director general de Primera enses: ñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P---149

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE DE PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican, en la GACETA DE MADRID, en cumplis-miento y a los efectos determinados en el Real decreto de 26 de Junio de 1925.

Azaña, Ayuntamiento de idem; Ess cuela unitaria para Maestra; 053 ha> bitantes; vacante en 3 de Enero de

1929 por excedencia.

Cazalegas, Ayuntamiento de fdemia Escuela unitaria para Maestro; 1.063 habitantes; vacante en 3 de Emero de 1929 por excedencia.

Toledo, 17 de Emero de 1929 .-- Por el Director general de Primera enses nanza, el Jese de la Sección administrativa (ilegible).

P-140

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publicant en la GACETA DE MADRID, en cumplismiento y a los efectos determinados en el Real decreto de 26 de Junio de 1925.

Patraix, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria para Maestro; 844 habitantes; vacante en 10 de Emero

de 1929 por defunción.

Paiporta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.724 habitantes; de nueva creación; GACETA del 9 del actual,

Paiporta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.724 habitantes; de nuevir creación; GACETA del 9 del actual. Valencia, 16 de Enero de 1929.—Por

el Enargado del despacho de la Direc-ción general de Primera enseñanza, de Jere de la Sección administrativa, Julián Amo.

P-141

Destinos vacantes que se publicar en la GACETA DE MADRID, en cume

plimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925. Valencia, Ayuntamiento de filema Escuela, unitaria (calle de Sagunto) para, Maestro: 177.108 habitantesa vacante en 26 de Enero de 1929 por defunción. defunción,

Cheste, Ayunlamiento de idem; Es-cuela unitaria, número 1, para Maes-tra; 6.202 habitantes; vacante en 1, de Febrero de 1929 por jubila-

Benisoda, Ayuntamiento de idem? Escuela unitaria pra Maestro; 721 habitantes; vacante en 1.º de Febres ro de 1929 por jubilación. Valencia, 1.º de Febrero de 1929.

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julian Amo.

P-189 y 202

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE IMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican En la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA

Gordaliza de la Loma, Ayuntamiento de Bustillo de Chaves; Escuela mixta para Maestra; 87 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929 por defun-

Villacarralon, Ayuntamiento de Villacarralón; Escuela unitaria para Maestra; 443 habitantes; creada por Real orden de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Valladolid, 17 de Enero de 1929.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P-142

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villavellid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra: 461 habitantes: vacante en 24 de Enero

de 1929 por defunción.

Torrecilla de la Abadesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria
para Maestro; 633 habitantes; vacante en 26 de Enero de 1929 por defunción.

Tordesillas, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria, número 2, en régimen graduado, para Maestra; 3.417 habitantes; vacante en 20 de Enero de

1929 por excedencia.

Se anula el anuncio de la Escuela de niños de Zaratán, publicado que fué en la Gacera del 2 de Noviembre de 1928, por quedar reservada, en eumplimiento de la Real orden número 167 del 12 de Enero actual (Gacera del 23), al propietario que la

desempeñaba, Maestro actualmente en Santa Isabel (Fernando Péo)
Valladolld, 25 de Enero de 1929.—
Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—177 a 179

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE ENSERANZA DE PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925:

Pajares de la Lampreana, Ayunta-miento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.187 habitantes; vacante en 4 de Enero de 4929 por defunción.

Burganes de Valverde, Ayuntamien-to de ídem; Escuela de niños para Maestro; 548 habitantes; vacante en 3 de Diciembre de 1928, Real orden GACETA 9 Enero 1929, por nueva creación.

San Roman del Valle, Ayuntamiens to de idem; Escuela mixta para Maestro; 367 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929 por defunción.

Santibáñez de Vidriales, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 927 habitantes; vacante en 22 de Enero de 1929 por jubilación. Zamora, 24 de Encro de 1929.—Por el Director general de Primera ense-nanza, el Jefe de la Sección, A. Re-

administración de Rentas Pu-BLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda pública que se consignan al final, por haberse ausentado del que constaba en los expedientes respectivos proseguides contra los mismos por diferentes conceptos contributivos, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924, cito, llamo y emplazo a los indicados deudores, notáficandoles por el presente la liquidación practicada en los expedientes de su razón, así como también se pone en su conocimiento que en el plazo de dièz días, a partir del en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletía Ofical de la provincia, deberán personarse en las oficinas de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para hacer efectivos sus descubiertos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les seguirá el per-juicio a que hubiere lugar, ello independiente, de que si lo estiman oportuno, utilicen el recurso que fuere procedente ante el Tribunal Económicoadministrativo provincial en término de quince días, conforme a preceptos del capítulo III del antes citado Reglamento para las reclama-ciones económicoadministrativas.

Relación de deudores.

D. Juan Beigbeder Atienza, domiciliado en Hortaleza, 186, Madrid; por industrial, 882,63 pesetas.

Doña Isabel García Aragón, domi-ciliada en Arango, 3, Madrid; por in-

dustrial, 727,65 pesetas.

D. Modesto Villalba López, domiciliado en Mesón de Paredes, 35, Madrid; por industrial, 268.88 pesetas.

Francisco Sorrán Zabala, domiciliado en el Camino Alto de San Ist-dro, 4, Madrid; por industrial, 263,38

pesetas. D. Gonzalo de Beaumont, domiciliado en Velázquez, 28, Madrid; por

industrial, 51,97 pesētas.

D. Enrique del Corral, domiciliado en Pi y Margall, 22, Madrid; por industrial, 2.577,36 pesetas.

D. José Solanas Roque, domiciliado en el paseo de las Delicias, 15, Madrid; por industrial, 593,20 pesetae.

D. Juan Antonio Pérez Segovia, do-miciliado en San Bernardo, 71, Ma-drid; por industrial, 4.828,14 peses

D. Ruperto Santos Simón, domici-

liado en Carretas, 22, Madrid; por industrial, 485,10 pesetas.
D. Enrique del Corral, domiciliado

en Pi y Margall, 22, Madrid; por industrial, 286,63 pesetas.

D. Estanislao Gallego Hipólito, do-

miciliado en Santa Casilda, 6, Madrid; por automóvil, 170,10 pese-

Doña Angustias Belén Falero, do-miciliada en la Cuesta de Santo Domingo, 5, Madrid; per automóvil, pe-setas 132,30.

Doña Oneca Ruiz Paz, domiciliada en Farmacia, 2, Madrid; por autom6vil, 30,45 pesetas.

D. Salvador Pizarro, domiciliado en Montera, 53, Madrid; por automóvil, 10,50 pesetas.

D. José Martínez García, demiciliado en Bravo Murillo, 168, Madiid; por automóvil, 18,90 pesetas.

D. Juan Antonio Sanchez Garcia. domiciliado en Cruz Verde, 12, Alcalá de Henares; por industrial, 201,83 pesetas.

D. Vidal Setién, domiciliado en corral de Balbastre, Capillas: por îndustrial, 177.61 pesetas.
D. José R. Blanco Briz, domicilia-

do en Nicasio Méndez, Vallecas; por

industrial, 133,05 pesetas. Señores Court Hermanos, Irún (Gumpúzcoa); por Utilidades, pesetas 1.015,99.

Madrid, 9 de Febrero de 1929.—El Administrador de Bentas públicas Carlos Sidro. P = 240

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HA-CIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los sefiores D. Antonio del Pine Algardona Rafaela Lanzarote, D. Manuel Dilaberte, D. Andrés Aguayo Lambas, D. Nicolas Fernandez Nogueira, D. Pedro Ocaña Herrero, D. José Jurado, D. Eustaquio Gómez Frontela, D. Miguel Mariin Jorge, don Emilio Passuti Branner, D. Fran-cisco Macias Rodriguez, D. Manuel Susrez García, D. Manuel Santos Zurro, D. Antonio Carmona Abella, D. Luis Rodríguez García, D. Antonio Lara Maldonado, D. Arturo Martinez Gómez, D. Antonio de las He-ras, doña Manuela Candelas Sánchez, dona Juliana Rodríguez López, don Angel García Herrero, D. Tomás Cabrera Cano, D. Francisco Gil, don Antonio Casal Cogollo, D. José Hernández, D. Antonio Menéndez Gonzálas, D. Banigro Dárez Gorcía D. Los lez. D. Benigno Pérez García, D. José María Rodríguez, D. Pedro Cis-terne Litrán, D. Manuel González López, D. Daniel Ocaña, D. Antonio Chico Rodríguez, D. José de la Fuente Candelas y D. Domingo Hernandez, para que el dia 27 del actual, a las diez y seis horas y media concurran al despacho del ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de es-ta provincia, sito en la plaza de Co-lori, número 4, de esta capital, donde se reunira la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruídos por aprehensión de tabaco s

los dos primeros que figuran en la anterior relación, y por aprehensión de encendedores y piedras de igni-

ción a los restantes.

Y se les advierte, con arreglo a lo que determina el articulo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, que pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en ceta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos dias desde el siguiente al de la nublicación de este anuncio: previniendoles que pueden aducir cuantas pruehas estimen conveniente a su defensa y mejor derecho. De no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia. Madrid, 12 de Febrero de 1929.-

Secretario, Leopoldo Coig.-El Delegado de Hacienda (Hegible). P--258

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BECRETARÍA DE JENTA ADMINISTRATIVA

Por el presente se notifica al súbdito francés Haiffi Mohamed, que la Junta administrativa celebrada en 9 del actual, para ver y fallar el expediente número 8 de 1929 instruído pontra el por falta de defraudación a la Renla de Aduanas, ha acordado considerar el hecho como falta de defraudación el defraudación el hecho como falta de defraudación el mecho como falta de defraudación y responsable de la misnia a dicho súbdito francés Haiffi Maborned, imponiéndole la multa de 450 pesetas, triplo del valor de los dereshos defraudados, cuya cantidad debe hacer efectiva en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados fiesde el siguiente al en que aparezca esta notificación en la GACETA DE MAprio, advirtiéndole que de no efec-tuarlo se declarará la prisión a razón de um día de privación de libertad

por cada enco pesetas de multa. Córdoba, 9 de Febrero de 1929—El Secretario, Antonio Gil.—Visto bue-no, el Delegado de Hacienda, Danvila.

CUERPO DE TELEGRAFOS

CENTRO PROVINCIAL DE CUENCA

Don Pablo M. Muelas y Guijarro, Vefe de linea del Centro provincial le Telégrafos de Cuenca,

Por el presente se llama y emplaza a D. Enrique Girón y Bustindui, Ofipial de Telégrafos con 4.000 pescias, encargado que fué de la Estación de Belmonte (Guenca), hoy en ignorado paradero, para que, en el término de peño días, a contar desde la publicación del presente edicto, se persone testar el pliego de cargos, que se le ha formulado en el expediente que se le a que nor abandons de destino y Beserver de fondos del Estado, ad-

virtiéndole que, de no verificario, se tendrá por contestado, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15 Febrero 1929

Cuenca, 11 de Febrero de 1929.-El instructor, Pablo M. Muelas,

CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL SEGURA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Enero próximo pasado, aprobando técnicamente el proyecto de reconstrucción de la toma del Canal de la Condomina, en Lorca, y de lo dispuesto en el articulo 12 del Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, se señala el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MANTID. para la presentación de reclamaciones al mencionado proyecto, el cual estará de manifiesto, durante el indicado plazo, en las oficinas de la Confederación, plaza de Fontes, número i, y en el de la Junia Social de los Riegos de Lorea, en cuvos domicilios se admilirán las reclamaciones. durante las horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota-extracto.

Murcia a 5 de Febrero de 1929 .-El Delegado regio, el Marqués de Rafal.

Nota-extracto para la información.

El proyecto comprende la reconstrucción, con obra de fábrica permanente, de la presa o azud de tierra, llamada de la Condomina, y la limpia del canal hasta el partidor. Su objeto es derivar del Guadalentín aguas turbias o de crecida para el riego de los terrenos que servía dicho canal, en término municipal de Lorea.

El sitio del emplazamiento es el mismo que del azud de taerra en ruínas. La altura de la presa, sobre el lecho del río, será, como máximo, de unos 2,50 metros.

Para la defensa de la margen izquierda del río, aguas abajo de la presa, se colocará una serie de espigones de gaviones metálicos.

Murcia a 5 de Febrero de 1929.— El Director técnico, Francisco García de Sola. P-266

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES: MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiéndose solicitado por la Sociedad "Vicente Presas y Compañía" el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre la estación férrea de San Jordi Desvalls v Gerona ron arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con los dispuesto en el artirute 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plaze de krein-

ta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, comparezcan ante estat Junta quienes deseca oponerse a la concesión, formular observaciones al pryecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Se-cretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el estableci-miento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con cuatro ómnibus marca Hispano-Suiza, de 18, 26, 22 y 16 asientos cada uno; otro marca Lancia, de 18 asientos, y un Ford de cabida 12 plazas, verificando una expedición diaria redonda y comprometiéndose a tributar al Estado con el canon de media réntimo de peseta por tonelada-kilómetro de recorrido.

Gerona a 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Castillón.

P---256

JUNTA PROVINCIAL DE TRASS PORTES MEGANICOS RODADOS DE LERIDA

Habiendo eido concedida definitivamente por veinte años la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública de las lincas Lérida a Sort, Sort-Puente de Rey. Artesa de Segre a Tremp, Lérida 2 Granadella y Lérida a Almatrei, a la Sociedad anónima Alsina Graells de Auto-Transportes, según escrituras otorgadas los días 4 y 5 del corriente. de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento para su aplicación de 14 de Diciembre significate. Se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumpli-miento de lo prevenido en el artículo 50 del citado Reglamento.

Lérida a 9 de Febrero de 1929.-Rl Secretario provisional, Fausto H. Falco. P-239 H. Falco.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-MECARICOS RODADOS PORTES DE VIZCAYA

Debiendo procederse a la celebración del concurso para la adjudica-ción definitiva del transporte de viajeros y correspondencia pública, eatre Lemoniz y Bilbao, per Plencia, amunciado en el Boletín Oficial de Vizcaya con fecha 11 de Mayo próximo pasado y en la Gaceta de Madria del dia 16 del mismo mes y año, el cual rué suspendido por esta Junia provincial a instancia de la Junia Central de Transportes, por el pre-sente se hace saber a D. José de Oiave Barinaga. D. Julião de Urrutia y Landa y D. Ramón Larrea Mendiniabeilia, antiguos concursantes, que inc pliegos a que se hacia referencia en el ya citado anuncio se admitirán en la Secretaria de esta Junia desde el día 11 del corriente mes finsta el dia 12 de Marzo préxiroo, inclusive,

a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 46 del mismo mes de Marzo, a las diez y siete horas, en los salones del Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Bilbao, 8 de Febraro de 1929.-El

Secretario, José Ortega.

P-233

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-RAL DE MADRID

En cumplimiento a le dispuesto en la ley y Regiamento de Ferrocarriles se abre información pública por término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este amuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho entablen las opornas reclamaciones contra el provecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías pidiendo la concesión de un tranvia eléctrico por la calle de Serrano, desde su enlace con la de Diego de Le/n, hasta su encuentro con la de Joaquín Costa.

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen, en el Negociado cuarto de la Secretaría, durante el período de la información, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables.

Madrid, 9 de Febrero de 1929.— El Secretario, F Ruano.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Participado a esta Sucussal el exfravío del resguardo de depósito. transmisible número 58.536 de pe-Setas 42.750 nominales, en obligaciomes al 3 por 100, de la Compañía de Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, expedido por esta Sucursal el 6 de Marzo de 1926, a nombre de dona Dolores García Arango y Fló-rez Uria, viuda, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique denro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacieta de Madrid. El Sol, de Madrid, y El Carbayón, de esta localidad, según determina el artículo 41 del Regiamento vigante del Banco, ad-Mirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Schrero de 1920.-El Secretario, Luis A. de Estrada. X-532

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que en garantía de su cargo tenía constituída D. Calixio García Lablanca, Notario que fué de Arenas de San Pedro y de Alraiá de Henares, hallándose actualmente jubilado, se publica el presente anuncio para que quien tuviera que deducir ateuna reclamación contra la fianza expresada la formule en el plazo de un mes ante la Junta directiva de mi presidencia.-El Decano, Mateo Azpeitia. X-533

ESPANALA SCCIEDAD ANONIMA PARA LA VENTA DE LOS PRODUC-TOS ENGLEBERT

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, para el día 16 de Marzo próximo, a las tres y media de la facde, en el demicilio social, celle de Felipe IV, número 7, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance del ejercicio de 1928.

Aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas posec-

dores de acciones de la Sociedad. Los señores accionistas que descen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 14 de Febrero de 1929-El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º El Presidente, Angel González Santibáñez.

X-530

B. F. GOODRICH (S. A.)

Por la presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 4 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de Sagasia, números 21 y 23. Para tener derecho de asistencia a

la Junta es necesario depositar, con anterioridad de dos días a la fecha de su celebración, un mínimo de cinco acciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 de los citados Estatutos.

La orden del día sobre la que ha de deliberar se contrae a los extremos siguientes:

Primero. Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927-28.

Segundo. Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo periodo.

Tercero. Nombramiento de nue- 1 vos Consejeros.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.-El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Montoya Tejada.—El Director general (ilegible).

DEPOSITOS COMERCIALES (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

ACTIVO	
Inmuebles Muebles Almarén Caja Cuentas corrientes deudoras	1,291,000.06 3,206,98 5 600.00 24,790.69 63,901.06
PASIVO	1.388 588,53
Cuentas corrientes acrec- doras y ganancias Pérdidas y ganancias Fondo de resorva Capital	282,434,05 96,154,43 10,000,00 1,000,000
,	1.388.588.53

El Director general, Máximo Rodríguez. X-516

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
CAPITAL ACTIVO -	
Canal y obras	1.973.241,39
Acres	
Agua Mobiliario	2.664.90
Depósitos en Hacienda	1.528.44
Acciones de la Sociedad	11000344
Acciones de la Sociedad	1.800,90
"La Amistad"	370.403:3 0
Fondos públicos	
Fincas y propiedades	182.972.00
Obligaciones en cartera	8.000,00
Maquinaria	11.910,08
Maquinaria María Poveda	750,00
Cárlos Hernández	30,000,00
Sindicato de Villena	18.523.87
Banco de España	37,687,50
Cala	4.009,21
Valores en suspenso	2.668.88
Efectos en depósito	31.000.00
Total	2.723.009.5

CAPITAL PASIVO

Capital	2.000.000,00
Fondo de reserva	151.000,00
Fondo regulador de divi- dendos, años lluviosos.	91.000,00
Obligaciones serie F	350.00 0,00
Intereses de obligaciones	11.752.50
Dividendos	51,330,06
Immuestos y contribucio-	36,000,08
Genancias y pérdidas	927.06
Figuras	90,000,18

Total..... 2.723.009.52

Alicante, 31 de Diciembre de 1928. El Ingeniero Director Gerente (ilegi-

X-493

IGUALATORIO FUNERARIO "LA FE"

Balance receptado el 31 de Diciembre de 1938.

. ACTITIO	PESETAS
ACTIVO	
Effectivo en Caja y cuen- tas corrientes	10.807,90 5.087,50 5.747,10
bro	3.458,05
-	31.100,55
PASIVO	
Excedente	15.000,00 19.100,55
	34.100,55
Cuenta de Pérdidas y Go	nancias.
DEBE -	PESETAS
Pagado por siniestros	65.919,80 10.582,30 18.881,75 638,50 17.537,82 19.100,55
UABER -	
Ealdo del ejercicio ante- rior	17.537,82 111.174,30
Cupones de valores en cartera	3.45-8.05
Intereses de depósitos	449,28
Beneficio de valores de- positados	41,27
	i 32 660.72
Vigo, 1.º de Enero de Directores, Vieira y Mon.	1929.—Los
	37 200

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-SO, DE MADRID

X---529

En virtud de auto dictado con fecha 30 de Enero último por el señor Juez de primera instancia del distritrdel Congreso, de esta Gorte, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza don Euskagnio Herroro, con establecimientes de ultramarinos en la calle de los

del presente, con la probibición de como mato taca nacio ni entrega de cleates at quelicula sino al depesita- i

rio D. Ramon Manzanares Sastre, domiciliado en la calle del Olmo, 3, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario don Guillermo García, domiciliado en la calle de Hernani, número 22, bajo penas de ser tenidos por ocultadores del bienes v cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid, a 2 de Febrero del 1929.—El Secretario, Luis Moliner.-V.º B.º. el Juez de primera instancia, Luis de Blas v Ribera.

X--534

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI. DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar Mora, se hace público que el Ilmo. Sr. D. Miguel Carcía Ponte, en nombre de sus hijos don Alberto y D. José García y Núñez de Haro, y por escrito que estos últimos han hecho suyo, solicita autorización para que los expresados D. Alberto y D. José Maria García Núñez de Haro usen como primer apellido los de su citado padre "García-Ponte", alegando como principal fundamento el de ser conocidos y llamados García Pon-te en las esferas sociales y actividades de la vida.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se anuncia por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Bolctines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, a fin de que puedan presentar su oposición ante el mencionado Juzgado, dentro del expediente que con tal solicitud se tramita, cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la última Viserción.

Dado en Madrid, a 8 de Febrero de 1929 - El Juez, Francisco Javier Elela.-El Secretario, Antonio Aguilar.

JUZCADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL BISTRITO DE FALACIO, DE MADRID

En este Juzgado de Palacio penden autos de juicio declarativo de mayon, cuantía seguidos a instancia de don-Leoncio Arrese e Iturralde, centra los herederos desconocidos de D. José Marfa Paredes, o sus causahabientes, sobre declaración de propiedad a favor del primero de ciertos valores públicos, por 62.150 peseias nominales, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, citar a los demandados, los berederos de D. José María de Paredes o sus causahabientes, que sen desconocidos, y, por lanto, se ignera su paradero, per medio

del presente edicto, para que el dia 23 del actual, a las once de su mañas na, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a absolver el plies go de posiciones que tiene presentado la representación de la parte actora.

Y para que sirva de chación en for̃≥ ma a los expresados herederos de dom José María de Paredes Vázquez, o sus causahabientes, que se ignoran quiét nes sean, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 18 de Febrero de 1929.—El Secretario. P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º. El Juez de primera instancia, José González Llama.

X-528

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BURISDICCION DE GUERRA

MEDINA DEL CAMPO

Don Aureo Perote y Martinez, Ca-pitán de Artillería con destino en 📆 septimoo Regimiento a Pie, Juez insa. tructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden ci≞ vil de Beneficencia del Capitán dom Francisco Alvarez de Toledo y Silva, Tenientes D. Eduardo Ufer y Garcia de la Concha, D. Angel España y Goa mez. D. José García Benítez. Alferez de complemento D. Cándido Pardos Pimentel y Gamazo, Sargenio Adolfo Fernandez v Rodríguez v Cabo Fran∋ cisco Esteban v Vicente.

En el día 8 de Octubre de 1928, 🕏 con motivo de la explosión de un proyectil de obús de quince y medio e incendio de un molino los expresã= dos Oficiales y clases, con exposición de sus vidas, evitaron ocurrieran desgracias personales por el incremen-to del fuego y explosión consiguiente de otros dos proyectiles que se en-contraban dentro del edificio siniestrado, apagando el primero y evitan-do el segundo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Artillería, en el termino de treinta dias. a contar desde el signiente al de la publicación de este edicto en la GA-CETA DE MADRIO y Bolelin Oficial de la provincia de Avila, para oir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Medina dei Campo a 5 de Febrero de 1929.—Aureo Perole.

JG-

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20-